

QUILLOTA, 10 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.695 / VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación Familiar presentada por Karina Andrea Piña Tapia;
- 2) Certificado de nacimiento hijo de Karina Andrea Piña Tapia;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de fecha 02 de diciembre de 1998;
- 5) La Resolución N° 06, de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

DECLÁRASE que **KARINA ANDREA PIÑA TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N° **14.910.438-0** funcionaria a contrata, Escalafón Administrativa, Grado 13° E.M., tiene derecho de Asignación Familiar por la siguiente persona:

Nombre	Rut	Tipo Causante	Fecha De Nacimiento
RENATO ANTONIO BERNAL TAPIA	21.287.446-9	HIJO	24 DE ABRIL DE 2003

RECONÓCESE esta asignación familiar es a contar del 01 de Enero de 2022.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo RR.HH.

OCS/DMB/APS/bob/jds